



# Manual de Organización

Secretaría de Economía

Dirección General de Innovación y Sectores  
Tecnológicos

**Manual de  
Organización**  
**Secretaría de Economía**  
Dirección General de Innovación y  
Sectores Tecnológicos

**Elaboró**

Jose Pablo de la Cruz Sánchez  
Morales / Director General de  
Sectores Tecnológicos

**Presentó**

Jorge Vidal Ahumada /  
Secretario de Economía

**Validó**

Lic. Miguel Angel Murillo  
Aispuro / Secretario de la  
Cotraloría General

# Contenido

I. Introducción

II. Antecedentes

III. Marco Jurídico Administrativo

IV. Atribuciones

V. Estructura Orgánica

VI. Organanigrama

VII. Objetivos y Funciones

VIII. Bibliografía

## Introducción.

El presente Manual de Organización tiene como objetivo básico brindar una visión integral y acertada para la transparencia dentro de la estructura misma que se cimienta en la estructura orgánica actual de la Dirección General de Sectores Tecnológicos adscrita a la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización de la Secretaría de Economía. La creación de esta Unidad, radica en la importancia de involucrar a todos las áreas de forma eficiente y eficaz.

Este documento contempla en su contenido: introducción, marco jurídico- administrativo, las atribuciones, organigramas, objetivos y funciones que le dan identidad a esta unidad y que justifican su existencia. El diseño y difusión de este documento, obedecen a la intención de especificar por escrito su organización y con ello contribuir a fortalecer la coordinación del personal que la compone, ilustrar su identidad dentro del contexto general al que corresponde y ser útil como material de consulta y conocimiento al personal de nuevo ingreso así como también de la propia sociedad, y/o a los integrantes de cualquier otra área de adscripción de la propia Secretaría.

Es necesario destacar que, en la elaboración de este manual, han colaborado los responsables de cada área que conforman a la Dirección General, y no obstante que su información es veraz; su contenido quedará sujeto a cambios, conforme se vayan presentando modificaciones en el desarrollo y evolución de las operaciones, a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

## Antecedentes.

En la administración 2003-2009, a través del decreto número 52, que deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora publicado en el Boletín Oficial número 49 de fecha 18 de diciembre del año 2003, fusiona a las anteriores Secretaría de Desarrollo Económico y Productividad y a la Secretaría de Turismo para dar origen a la actual Secretaría de Economía.

Para poder dar cumplimiento a las facultades y obligaciones que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora le atribuye a la Secretaría de Economía; a través de su modificación al Reglamento Interior publicado en el Boletín Oficial edición número 10 sección III del día 4 de Agosto de 2008, se dan a conocer las Unidades Administrativas que la integran, entre las cuales se encuentra la Dirección General de Sectores Tecnológicos.

El modelo de desarrollo económico del país contempla la participación de la Secretaría de Economía, vinculando a los actores claves en la nueva dinámica empresarial planteada por el Gobierno Estatal a través de sus programas de competitividad.

Sería deseable capitalizar la experiencia y el capital intelectual acumulado de todos los actores que participan en las diferentes vertientes económicas para el desarrollo de la región Noroeste de México.

Se propone el diseño y orientación de las acciones de la Dirección General de Sectores Tecnológicos, para el aprovechamiento de las ventajas competitivas de la comunidad científica tecnológica articulándose con los nuevos actores, capaces de dinamizar la economía.

La Dirección General de Sectores Tecnológicos proyecta posicionar a Sonora en el mapa nacional de innovación y desarrollo tecnológico y lograr una excelente vinculación con las necesidades del Estado, para lograr resultados tangibles de bienestar social para los Sonorenses.

Se contempla impulsar Proyectos innovadores de todas aquellas áreas que conduzcan a la aplicación de nuevos conocimientos o que provean el desarrollo de productos innovadores. Este tipo de sectores se basan en procesos, productos y/o servicios donde la tecnología y la innovación son primordiales y donde el conocimiento aporta un valor agregado que permite crear el negocio y mantener una ventaja competitiva.

Los sectores en los que se pueden enfocar los diferentes proyectos alimentos, productos y/o procesos, proyectos de responsabilidad social, servicios, otros proyectos que presenten desarrollo o

innovación.

La innovación tecnológica es un proceso, con muchas oportunidades de negocios, en la cual existen muchas formas para configurar y ejecutar una nueva idea, la cual, por otro lado, está siempre sujeta a mejoras; un proceso donde el tiempo es un factor limitante no solo en términos del inicio y de la ejecución, sino también en términos de planeación e investigación de nuevas oportunidades.

En la actual Administración Estatal (2016-2021), la visión y misión es aprovechar de manera óptima los modelos de transferencia de tecnología para promover una nueva cultura empresarial basada en un renovado espíritu emprendedor, en la innovación tecnológica y en la calidad total. Identificar las ventajas competitivas con que cuenta el Estado para vincular a ellas el desarrollo de los grandes proyectos de infraestructura. Fortalecer las ventajas competitivas de Sonora a través de la integración de redes y conglomerados de empresas, así como la implementación de las tecnologías de la información en las mismas.

# Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y sus reformas.

Ley Orgánica Núm. 26 del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora

Ley de Planeación del Estado de Sonora 22 DE MAYO DE 2017.

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios

Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora,

Ley del Servicio Civil para el Estado de Sonora

Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, Boletín Oficial. Número 51 XXI. 24 de Diciembre de 2018.

Reglamento de la Ley de Fomento Económico del Estado de Sonora, Boletín oficial. Número 52 I. 30 de Junio de 2003

Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal. 3 de Enero de 1994

# Atribuciones.

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

ARTÍCULO 13.- La Dirección General de Sectores Tecnológicos estará adscrita a la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización, y le corresponden las siguientes atribuciones:

I. Definir las estrategias específicas y generar programas de acción para cada uno de los sectores tecnológicos en el Estado;

II. Promover la creación de conglomerados de infraestructura física para fomentar el desarrollo económico regional;

III. Proponer y realizar, en coordinación con las instituciones públicas y privadas interesadas, la elaboración de estudios y proyectos encaminados a detonar los sectores tecnológicos objetivo;

IV. Promover, fomentar y gestionar, ante las instancias correspondientes, la ejecución de proyectos de alta tecnología de las industrias establecidas o por establecerse en la entidad;

V. Promover y, en su caso participar en la organización y celebración de ferias, exposiciones, congresos y muestras referentes a los sectores tecnológicos objetivo;

VI. Impulsar el fortalecimiento de las micros, pequeñas y medianas empresas tecnológicas, a través de la canalización y promoción de instrumentos de apoyo que fortalezcan su desarrollo;

VII. Apoyar en la elaboración de los programas de tecnología e innovación de la Secretaría y coadyuvar al seguimiento de las acciones que resulten de la ejecución de dichos programas;

VIII. Brindar, en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, asesoría y apoyo técnico a las empresas que busquen la adopción de nuevas tecnologías o ejecución de proyectos tecnológicos;

IX. Realizar las acciones necesarias para el desarrollo y el buen funcionamiento de los parques científicos y tecnológicos dentro de la entidad;

X. Supervisar la ejecución y operación de los proyectos relacionados con la tecnología, ciencia e

innovación derivados de las estrategias definidas por la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización;

XI. Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de infraestructura necesaria para detonar los sectores tecnológicos objetivo en el Estado;

XII. Llevar a cabo las acciones para todo tipo de promoción y publicidad de los proyectos y programas a cargo de la Subsecretaría de Impulso a la Comercialización, relacionados con los sectores tecnológicos objetivo;

XIII. Trabajar, en coordinación con la Dirección General de Vinculación, con las instituciones educativas de nivel medio superior y superior, a fin de que adecuen sus programas a los requerimientos de las actividades productivas y a las oportunidades generadas al detonar los sectores tecnológicos objetivo;

XIV. Desarrollar sistemas estadísticos de información básica relativa a las actividades tecnológicas;

XV. Desarrollar programas específicos de formación y entrenamiento técnico especializado, con base en las demandas de las empresas de los sectores tecnológicos objetivo; y

XVI. Las demás que le confieran las disposiciones legales y reglamentarias aplicables y le encomiende su superior jerárquico.

# Estructura Orgánica

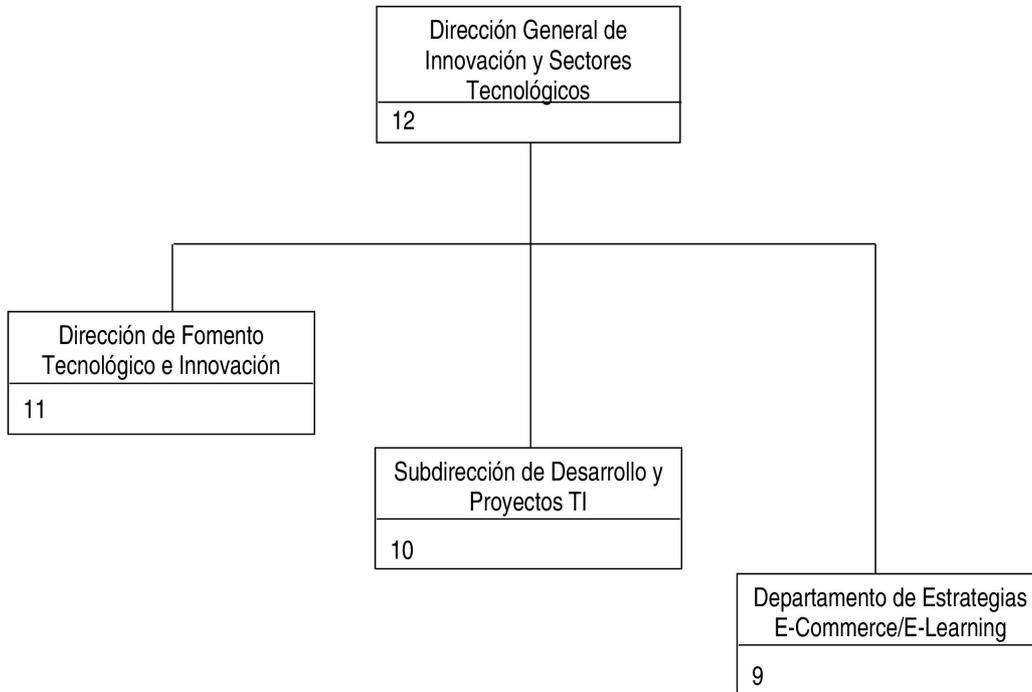
## **11.07 - Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos**

11.06.01 - Dirección de Fomento Tecnológico e Innovación

11.06.02 - Subdirección de Desarrollo y Proyectos TI

11.06.03 - Departamento de Estrategias E-Commerce / E-Learning

**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**  
**ORGANIGRAMA**



# Objetivos y Funciones

## 11.07 - Dirección General de Innovación y Sectores Tecnológicos

### Objetivo:

Garantizar el desarrollo regional basado en innovación, conocimiento y adopción de nuevas tecnologías con el fin de lograr la eficiencia de las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado en los diferentes segmentos tecnológicos mediante la participación de los tres niveles de Gobierno, instituciones educativas e iniciativa privada, potencializando la economía del Estado.

### Funciones:

Coordinar la estrategia global para detonar las industrias de tecnología en la Entidad.

Coordinar el programa SonoraSoft de Tecnologías de Información (TI) en el Estado, con la participación de los tres niveles de Gobierno, de Instituciones Educativas y de la Iniciativa Privada.

Realizar las acciones encaminadas a detonar los sectores tecnológicos objetivos identificados y con ello fomentar el desarrollo económico de la Entidad.

Impulsar el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas tecnológicas, a través de la canalización y promoción de instrumentos de apoyo que fortalezcan su desarrollo.

Promover acuerdos de coordinación, convenios de concertación y gestión de recursos entre los sectores público, social y privado en las áreas de tecnología, ciencia e innovación y procurar, a través de las acciones necesarias de coordinación institucional, su correcto desarrollo.

Promover la creación, modernización y mantenimiento de parques científicos y tecnológicos; realizar las acciones necesarias para la ejecución, el buen funcionamiento y la continuidad de los parques científicos y tecnológicos dentro de la Entidad.

Definir y diseñar los proyectos que ayuden a crear las condiciones necesarias para la atracción de inversión en la industria de Tecnologías de Información al Estado.

Impulsar la realización de proyectos de beneficio a empresas de la industria de tecnologías de

información y de instituciones educativas con planes afines.

Coordinar a los consultores, asesores, arquitectos, abogados en la elaboración de planes de negocio, proyectos ejecutivos y figuras jurídicas, entre otros, que en su momento se contraten.

Gestionar recursos ante los diferentes niveles de gobierno y la iniciativa privada, para impulsar la realización de proyectos en materia de tecnologías de información, buscando la autosuficiencia financiera de los propios proyectos.

Atender a los inversionistas y la realización de viajes de promoción.

Mantener relaciones con las distintas dependencias estatales y federales que de alguna manera participan en el proyecto, como son la Secretaría de Economía Federal, la Secretaría de Educación y Cultura, la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología, entre otras.

Supervisar la ejecución y operación de los proyectos apoyados en coordinación con los operadores de los mismos.

Coordinar con las autoridades federales, estatales y municipales las gestiones necesarias para obtener y simplificar las autorizaciones, permisos o concesiones que permitan el desarrollo de infraestructura necesaria para detonar la industria de tecnologías de Información en el Estado.

Realizar todo tipo de promoción y publicidad de los proyectos y programas a cargo.

Coordinar y supervisar los trabajos realizados por las áreas a cargo.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **11.06.01 - Dirección de Fomento Tecnológico e Innovación**

### **Objetivo:**

Implementar diversas estrategias de difusión y promoción de los fondos existentes para impulsar la ciencia, tecnología e innovación en el Estado, para así, detonar uno de los sectores estratégicos que impactan en la Economía del mismo.

Acercar las tecnologías de información a las PYMES a través de programas de capacitación y consultoría; respondiendo así a las demandas del mercado globalizado.

### **Funciones:**

Promover el desarrollo de empresas de sectores tecnológicos para que se conviertan en proveedores de empresas tractoras.

Gestionar incentivos y fondos gubernamentales para empresas que apliquen proyectos de sectores tecnológicos

Asesorar para la inscripción del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT)

Apoyar en la Organización de eventos locales y foráneos tales como: Foros, Talleres, Seminarios, Ferias, Exposiciones, Congresos y todo tipo de eventos para promover a empresas de tecnología; y que impulsen el desarrollo de la economía del Estado.

Canalizar de PYMES con proyectos innovadores y tecnológicos al Fondo Sonora.

Continuidad de proyectos de tecnología susceptibles de apoyo a través del Fondo Sonora.

Mantener comunicación y seguimiento a las empresas emblemáticas y contar siempre con información detallada y Actualizada necesaria para la operación de los programas estratégicos de tecnología.

Impulsar la conformación del Clúster de Tecnologías de Información de Sonora.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

## **11.06.02 - Subdirección de Desarrollo y Proyectos TI**

### **Objetivo:**

Apoyar en el desarrollo e implementación de tecnologías de la Información y diseño multimedia institucional para obtener mejores accesos a trámites y servicios mediante el uso de las TICS así como la administración de los sistemas informáticos que son necesarios para la comunicación interna y externa de la Secretaría de Economía.

### **Funciones:**

Desarrollar, diseñar y administrar sistemas informáticos así como portales web institucionales de la Secretaría de Economía. Todo esto mediante el uso de análisis, programación web, bases de datos y diseño gráfico institucional. Desarrollar todas aquellas funciones de su inherentes al área de competencia.

Optimizar procesos administrativos al interior de la SE mediante el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, apoyar en la creación, desarrollo de sistemas que permitan que los ciudadanos tengan mejores accesos a trámites y servicios, así como administrar los sistemas informáticos necesarios para la comunicación interna y externa de esta Secretaria.

Fungir como Enlace de la Secretaría en temas de Gobierno Digital ante otras dependencias y/o entidades en los 3 diferentes órdenes de gobierno, así como brindar asesoría y capacitación en cuanto al uso de las TICS.

Apoyar en cuestiones de multimedia y diseño gráfico para implementación de elementos de imagen gubernamental en medios electrónicos e impresos. (Lonas, booklets, gafetes, videos y audios promocionales, animaciones, presentaciones dinámicas, entre otros).

Apoyar en las distintas áreas de la Secretaría de Economía para cuestiones de desarrollo de aplicaciones basadas en procesos internos, formularios de registro para eventos, reportes, bases de datos, implementación y configuración de plataformas para instalación en servidores en la nube de SE.

Administrar los servidores y servicios web de la Secretaría de Economía

Participar en el desarrollo de sistemas para la cabal aplicación de las directrices de Gobierno abierto en el campo digital de lo que corresponde a la Secretaría de Economía.

Generar campañas correo masivo (mailing) con el fin de promover y difundir convocatorias, eventos y programas de la Secretaría de Economía.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia



### **11.06.03 - Departamento de Estrategias E-Commerce / E-Learning**

#### **Objetivo:**

Propiciar la implementación de herramientas informáticas, que apoyen la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios, así como la adquisición y perfeccionamiento de los conocimientos y aptitudes de las Pymes Sonorenses a través de Internet.

#### **Funciones:**

Desarrollar y operar plataformas propias de la Secretaría que propicie el proceso de compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información, así como la adquisición y perfeccionamiento de los conocimientos y aptitudes de las Pymes de los Sectores Agroindustrial, Industrial, Turismo, Comercio y Servicio.

Impulsar el desarrollo de las Pymes mediante la implementación de estrategias basadas en las tecnologías de la información, que propicien la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios a través de Internet.

Impulsar el Desarrollo Económico del Estado mediante la implementación de herramientas basadas en las tecnologías de la información, que propicien la distribución, venta, compra, marketing y suministro de información de productos o servicios a través de Internet.

Expandir la base de clientes de las Pymes de los Sectores Agroindustrial, Industrial, Turismo, Comercio y Servicio, a través de la implementación de herramientas informáticas que les permitan competir en un mercado global , ampliando exponencialmente sus ventas, promoviendo así el desarrollo de las capacidades empresariales del Estado.

Promover la vinculación entre compañías dedicadas a la venta de productos por Internet y la Secretaría de Economía, que propicie el proceso de compra, venta o intercambio de bienes, servicios e información de las Pymes.

Atender directamente las solicitudes de las unidades administrativas de la SE.

Canalizar los programas a las instituciones correspondientes.

Establecer estrecha relación con Centros de Investigación y canalizar asesoría a instituciones que así lo soliciten.

Asesorar la Implementación de campañas de E-Commerce para minimizar tiempos e inversión en campañas digitales.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia



# Bibliografía

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021
- Guía para la Elaboración de Manuales de Organización.  
Secretaría de la Contraloría General